

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 1 de 23

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Juan David Cardona</b> Coordinador de operaciones  <b>Maria Camila Londoño</b> Analista SGI	<b>Camilo Robledo</b> Jefe Jurídico  <b>Fernando Bedoya</b> Jefe de Operaciones	<b>Felipe Zuluaga</b> Gerente Técnico

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Descripción	Cargo que solicitó el cambio
01	2016-08-25	Se crea el Programa	Gerente Técnico
02	2022-04-27	Actualización de información de Macros de Barrido y recolección al Igual que los Km de Barrido.	Jefe de operaciones
03	2025-07-25	Se actualiza la redacción general del documento, línea de atención, horarios y el correo de Servicio al Cliente.	Jefe de operaciones
04	2025-08-26	Se actualiza tabla de frecuencias, el equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones y medios de contacto de servicio al cliente	Jefe Jurídico
05	2025-11-06	Se actualiza tabla 6.1 Actividades prestadas	Gerente Operaciones

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 2 de 23

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLES
4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA
5. CONSIDERACIONES GENERALES
6. DESCRIPCIÓN
7. REFERENCIAS
8. REGISTROS

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 3 de 23

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la prestación del Servicio Público de Aseo en sus diferentes componentes para el municipio de San José, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015, de tal suerte que garantice, eficiencia, continuidad, calidad y cobertura del servicio, en concordancia con el PGIRS, la Resolución CRA 720 de 2015 y 853 de 2018.

## 2. ALCANCE

El alcance del siguiente programa es para los componentes de Recolección, transporte; Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, disposición final y tratamiento de lixiviados.

## 3. RESPONSABLES

<b>Personal Responsable del Cumplimiento de este Documento</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Gerencia/Dirección</b>
Jefe de operaciones	Gerencia de Operaciones
Líderes Operativos	Gerencia de Operaciones
Coordinadores de operaciones	Gerencia de Operaciones
Jefe de servicio al cliente	Gerencia Comercial

## 4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

<b>Definición de términos usados en este documento</b>	
<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Barrido y limpieza mecánica</b>	Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas y arenilla acumulada.
<b>Báscula</b>	Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.

<b>Caja de almacenamiento</b>	Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos, facilitando el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.
<b>Corte de césped</b>	Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el césped ubicado en áreas públicas, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.
<b>Cuneta</b>	Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención.
<b>Centro de aprovechamiento (CAP)</b>	Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.
<b>Estaciones de transferencia</b>	Son las instalaciones dedicadas al traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de tratamiento o disposición final.
<b>Frecuencia del servicio</b>	Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.
<b>Generador o productor</b>	Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.
<b>Gestión integral de residuos sólidos</b>	Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.
<b>Grandes generadores o productores</b>	Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.
<b>Inmueble desocupado</b>	Son aquellos inmuebles que a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.
<b>Inquilinato</b>	Es una edificación clasificada en estratos 1, 2 o 3, con una entrada común desde la calle, que aloja varios hogares y comparten servicios públicos domiciliarios. Para efectos del cobro del servicio de aseo el inquilinato en su conjunto se considera como un solo suscriptor.
<b>Lavado de áreas públicas</b>	Es la actividad de remoción de residuos sólidos y limpieza en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 5 de 23

<b>Lixiviado</b>	Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.
<b>Macro Ruta</b>	Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.
<b>Micro Ruta</b>	Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo, persona, o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.
<b>Minimización de residuos sólidos en procesos productivos</b>	Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos.
<b>Multiusuarios del servicio público de aseo</b>	Son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio en los términos del presente decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio facturará a cada inmueble en forma individual, en un todo de acuerdo con la regulación que se expida para este fin.
<b>Pequeños generadores o productores</b>	Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un metro cúbico mensual.
<b>Persona prestadora del servicio público de aseo</b>	Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.
<b>Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)</b>	Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del

	manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.
<b>Poda de árboles</b>	Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicados en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.
<b>Presentación de los residuos sólidos</b>	Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.
<b>Puntos críticos</b>	Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.
<b>Reciclador de oficio</b>	Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en este decreto para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.
<b>Recolección y transporte de residuos aprovechables</b>	Son las actividades que realiza la empresa prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.
<b>Recolección puerta a puerta</b>	Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.
<b>Residuos de construcción y demolición</b>	Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.
<b>Residuo sólido</b>	Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos incluyen materiales como basura doméstica, restos de alimentos, papel, cartón, plásticos, vidrio, metales, escombros de construcción, entre otros. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se

	dividen en aprovechables y no aprovechables.
<b>Residuo sólido aprovechable</b>	Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.
<b>Residuo sólido especial</b>	Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Post consumo.
<b>Residuo sólido ordinario</b>	Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.  Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios
<b>Separación en la fuente</b>	Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.
<b>Sistema de pesaje</b>	Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos objeto de gestión en una o varias de las actividades del servicio público de aseo y que proporciona información con datos medibles y verificables.
<b>Transferencia</b>	Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.
<b>Transbordo</b>	Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 8 de 23

<b>Unidad de almacenamiento</b>	Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.
<b>Unidad habitacional</b>	Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separado de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.
<b>Unidad independiente</b>	Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.
<b>Usuario no residencial</b>	Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.
<b>Usuario residencial</b>	Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un metro cúbico mensual.
<b>Vehículo recolector</b>	Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.
<b>Vía pública</b>	Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

El desarrollo del siguiente programa se establece de manera articulada con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de San José, cualquier actualización o modificación que afecte las condiciones de prestación del servicio en las actividades que tiene como alcance el presente programa deberá ser revisado y actualizado en un periodo no superior a los tres (3) meses siguientes a la presentación de la actualización por parte del municipio.

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 9 de 23


## 6. DESCRIPCIÓN

### 6.1 Actividades prestadas

Actividad	Fecha de Inicio
Recolección y transporte de residuos no Aprovechables	01/03/2016
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	01/03/2016
Limpieza Urbana	01/03/2016
Corte de césped	-
Poda de árboles	-
Lavado de vías y áreas públicas	-
Limpieza de playas y zonas ribereñas	-
Instalación y mantenimiento de cestas	-
Tratamiento	16/2/1995
Disposición Final	16/2/1995

### 6.2 Objetivos y metas de la prestación del servicio

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, Calidad, continuidad, eficacia)	Objetivo	Línea Base	Metas intermedias			Meta Final	Indicador	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
Recolección y Transporte	Continuidad	Cero suspensiones del servicio	0	0	0	0	0	1-(Micro rutas realizadas/Micro rutas planificada)	Inmediato
	Calidad	Tener 5 o menos quejas imputables a la prestación del servicio por mes	10	8	7	5	3	Número de quejas imputable a servicio	3 años
	Eficiencia	Hacer uso de la flota en un porcentaje no mayor del	75%	80%	85%	90%	90%	Ton Recogidas reales/ Ton Disponibles *100	3 años

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 10 de 23

		90% y no inferior del 80%							
Barrido y limpieza	Calidad	Tener 5 o menos quejas imputables a la prestación del servicio por mes	10	8	7	5	3	Número de quejas imputables al servicio	3 años
	Continuidad	0 suspensiones del Servicio	0	0	0	0	0	1-(Micro rutas realizadas/Micro rutas planificada)	Inmediato

Para hacer seguimiento y control se llevará el siguiente cuadro

Servicio de aseo	Objetivo	Indicadores	Resultado del indicador	Medios de Verificación	Dificultades identificadas	Acciones correctivas
Recolección Y transporte	0 Suspensiones del Servicio	1-(Micro Rutas realizadas/ Micro Rutas planificadas)	Inmediato	Auditorías internas	Por definir	Por definir
	Tener 5 o menos quejas imputables a la prestación del servicio por mes	Número de quejas imputables al servicio de recolección	3 años	Auditorías internas	Por definir	Por definir
	Hacer uso de la flota en un porcentaje no mayor del 90% y no inferior del 80%	Ton Recogidas reales/ ton Disponibles *100	3 años	Auditorías internas	Por definir	Por definir

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 11 de 23

<b>Barrido y limpieza</b>	Tener 5 o menos quejas imputables a la prestación del servicio por mes	Número de quejas imputables al servicio de recolección	3 años	Auditorías internas	Por definir	Por definir
	0 Suspensiones del Servicio	1-(Micro Rutas realizadas/ Micro Rutas planificadas )	Inmediato	Auditorías internas	Por definir	Por definir

### 6.3 Aspectos operativos del servicio:

A continuación, se describe el esquema operativo de prestación de cada actividad del servicio público de aseo

#### 6.3.1 Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo:

El presente programa empieza a regir a partir del 06 de Noviembre de 2025.

#### 6.3.2 Área de prestación del servicio

Actividad del servicio de aseo	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio	Localidad, comunas, similares.
Recolección	Caldas	San José	San José
Transporte	Caldas	San José	San José
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Caldas	San José	San José
Corte de césped en vías y áreas públicas	Caldas	N/A	N/A
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Caldas	N/A	N/A

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 12 de 23

Lavado de vías y áreas públicas	Caldas	N/A	N/A
Comercialización	Caldas	N/A	N/A

### 6.3.3 Actividad de recolección y transporte:

Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
Bolsas Plásticas	<p>Se deben presentar los residuos aprovechables en bolsa diferente a los residuos ordinarios para facilitar la recolección del prestador del servicio de aprovechamiento.</p> <p><b>Residuos ordinarios:</b> Bolsas plásticas bien selladas de manera que faciliten la actividad de recolección, reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y eviten el contacto de los residuos con las personas que los recolectan. Los residuos corto punzantes: vidrios, espejos, punzones, piezas metálicas filosas, entre otros. Deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección. <u>Ejemplo de residuos ordinarios:</u> residuos orgánicos, empaques de comida, productos higiénicos, icopor, residuo de barrido.</p> <p><b>Residuos Aprovechables:</b> Papel archivo, periódico y cartón seco, plástico en todas sus presentaciones, recipientes de vidrio (evitar vidrio partido), metales y latas de aluminio, aceite de cocina usado (en botella plástica bien cerrada).</p> <p>Las bolsas que se utilicen para el efecto no podrán ser de color rojo, ya que este color es identificado exclusivamente para la presentación de residuos hospitalarios y peligrosos.</p> <p>Presentar los residuos sólidos ordinarios y los</p>

	<p>aprovechables en la acera enfrente del domicilio con una anticipación no mayor a 3 horas en la frecuencia y horarios establecidos de recolección de residuos no aprovechables.</p>
<p>Recipientes Retornables</p>	<p>Los recipientes retornables que se utilicen para la presentación de los residuos sólidos deberán estar contruidos de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue, de forma tal que faciliten la recolección y reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y la salud humana. Estos recipientes deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas.</p> <p>Presentar los residuos sólidos ordinarios en la acera enfrente del domicilio con una anticipación no mayor a 3 horas en la frecuencia y <b>horarios</b> establecidos.</p>
<p>Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos</p>	<p>Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <p>A) Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.</p> <p>B) Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.</p> <p>C) Serán contruidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.</p> <p>D) Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los vehículos y personal de EMAS S.A. ESP, así como para los usuarios.</p> <p>E) Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos suficiente para realizar su adecuado</p>

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 14 de 23

	almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.
--	--

#### 6.3.4. Ubicación de la base de operaciones.

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Km 2 Vía a Neira - Centro Inteligente de Gestión Ecológica La Esmeralda Manizales	606 8896308 EXT- 70304

**6.3.5 Macro rutas de recolección y transporte:** Comprende la división geográfica del municipio de San José para la recolección y transporte de residuos de manera óptima.

Operación	Recolección	Unidad de medida	Toneladas							Operador Del Servicio	EMAS SAN JOSÉ	
Municipio	San José	Cantidad Total								Marco Tarifario	CRA 853	
Zona	Rural											
Macro Ruta / Micro Ruta	Comuna / Localidad / Barrio	DÍAS DE LA FRECUENCIA							HORARIO		Observación	
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vier nes	Sábado	Domingo	Inicio	Fin		
<b>M1</b>	Canasteo De La Cra 1, Alto de La Cruz, Bombero, La Cra 2, La Alcaldía La Cra 3, Canasteo Barrios San Jorge, Barrio La Unión, Sector de La Biblioteca Municipal, Barrio La Esperanza Canasteo, Barrio El Portal, Sector del Cementerio y Sus Alrededores, Toma La Vía Salida A San José Pasando por Los Sectores El Matadero, La Cancha y El Caserío de Buena Vista o Barrio Restrepo.		x							6:00	14:00	La jornada del los Viernes es hasta las 13:00

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 15 de 23

Operación	<b>Recolección</b>	Unidad de medida	<b>Toneladas</b>				Operador Del Servicio	<b>EMAS SAN JOSÉ</b>			
Municipio	<b>San José</b>	Cantidad Total					Marco Tarifario	<b>CRA 853</b>			
Zona	<b>Rural</b>										
<b>Macro Ruta / Micro Ruta</b>	<b>Comuna / Localidad / Barrio</b>	<b>DÍAS DE LA FRECUENCIA</b>							<b>HORARIO</b>		<b>Observación</b>
		<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	
M1	El Chuzcal, toda la vía hasta Cambia, pasando por la Quebrada de Santa Bárbara				X			X	6:00	14:00	

### 6.3.6 Censo de puntos críticos (periodo de reporte: anual)

En el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se han identificado oficialmente tres puntos críticos:

1. La entrada al Cementerio Municipal.
2. El Mirador Alto de la Cruz.
3. La Quebrada la Corrosca.

### 6.3.7 Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (SÍ/NO)
Centro Inteligente de Gestión Ecológica La Esmeralda	Km 2 Vía a Neira	606 8896308 EXT- 70304	SI

**6.3.8 Ubicación de la estación de transferencia, capacidad y horario de funcionamiento:** No se cuenta con estación de transferencia.

**6.3.9 Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.**

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 16 de 23

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
147	No se encuentra con esa información en el PGIRS actual

### 6.3.10 Acuerdo de Barrido y Limpieza:

No se cuenta con acuerdo de barrido, ya que no se tiene área compartida con otros operadores.

### 6.3.11 Macro Rutas barrido y Limpieza

Operación	Barrido y Limpieza	Unidad de medida	Km							Operador Del Servicio	EMAS SAN JOSÉ		
Municipio	San José	Cantidad Total	147,00							Marco Tarifario	CRA 853		
Zona	Rural												
Macro Ruta / Micro Ruta	Comuna / Localidad / Barrio	DÍAS DE LA FRECUENCIA							HORARIO		Observación		
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vier nes	Sábado	Domingo	Inic io	Fin			
M1	Entre Las Cra 2 y 3, Zona Centro Comercial desde Las Calle 1 a la 9	X	X	X	X	X	X	X	X	6:00	14:00	Lunes a Martes hasta las 14:00, Miercoles a Sabado hasta las 13:00	



	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 18 de 23

**aprovechamiento:**

No se tiene establecida dentro del programa de prestación de servicio.

**6.3.18 Actividad de tratamiento:** Se tiene establecida esta actividad dentro de la actual prestación del servicio

**6.3.19 Actividad comercialización:** Punto de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
N/A	N/A	N/A	N/A

**Medios de contacto**

Dirección electrónica página web	<a href="http://www.emas.com.co">www.emas.com.co</a>
Correo electrónico para radicaciones de PQR	<a href="mailto:co.servicioalcliente.emas@veolia.com">co.servicioalcliente.emas@veolia.com</a>
Línea de atención al cliente	3103247396 018000950096 www.emas.com.co co.servicioalcliente.emas@veolia.com
Servicios adicionales que presta	-

**4.3.19 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas**

Localidad, Comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
San José	Talleres sobre el manejo de residuos sólidos	Semestral
San José	Participación de eventos municipales	Anual

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 19 de 23

#### 4.3.20 Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Se realiza a través del prestador del servicio de Energía con la CHEC	Susuerte, entidades bancarias, y demás puntos que tenga el facturador conjunto.

#### 6.3.21 Actividad de lavado de áreas públicas:

No se tienen establecidas en el programa actual.

#### 6.3.22 Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

Tipo de residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generación en eventos y espectáculos masivos	Se entrega la información y se emite certificado de disposición del servicio.	018000950096
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Se solicita la verificación del punto para la prestación del servicio	018000950096
Animales muertos	Se presta el servicio en un periodo no mayor a 8 horas	018000950096
Residuos de construcción y demolición	Se tiene una ruta de especiales para atender estos servicios	018000950096
Residuos especiales	Se tiene una ruta de especiales para atender estos servicios	018000950096

#### 6.3.23 Programa de gestión del riesgo

Condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Lluvias torrenciales e inundaciones	Garantizar la continuidad del servicio a través de ubicación de puntos de atención al usuario y de	Presentar los residuos en un lugar adecuado y

	almacenamiento de residuos, en caso de que el relleno se hubiese afectado y no se pueda acceder al relleno de contingencia, de lo contrario garantizar la recolección y transporte de residuos, mantener las áreas seguras para la operación limpias e informar lugares donde no se pueda prestar el servicio.	seguro e informar sobre situaciones que alteren el orden público en su zona.
Avalanchas, deslizamientos y desestabilización de residuos	Garantizar la continuidad del servicio a través de ubicación de puntos de atención al usuario y de almacenamiento de residuos, en caso de que el relleno se hubiese afectado y no se pueda acceder al relleno de contingencia, de lo contrario garantizar la recolección y transporte de residuos, mantener las áreas seguras para la operación limpias e informar lugares donde no se pueda prestar el servicio.	Presentar los residuos en un lugar adecuado y seguro e informar sobre situaciones que alteren el orden público en su zona.
Sismo	Garantizar la continuidad del servicio a través de ubicación de puntos de atención al usuario y de almacenamiento de residuos, en caso de que el relleno se hubiese afectado y no se pueda acceder al relleno de contingencia, de lo contrario garantizar la recolección y transporte de residuos, mantener las áreas seguras para la operación limpias e informar lugares donde no se pueda prestar el servicio	Presentar los residuos en un lugar adecuado y seguro e informar sobre situaciones que alteren el orden público en su zona
Incendio	Garantizar la continuidad del servicio a través de ubicación de puntos de atención al usuario y de almacenamiento de residuos, en caso de que el relleno se hubiese afectado y no se pueda acceder al relleno de contingencia, de lo contrario garantizar la recolección y transporte de residuos, mantener las áreas seguras para la operación limpias e informar lugares donde no se pueda prestar el servicio	Presentar los residuos en un lugar adecuado y seguro e informar sobre situaciones que alteren el orden público en su zona.
Situaciones de riesgo público	Garantizar la continuidad del servicio a través de ubicación de puntos de atención al usuario y de almacenamiento de residuos, en caso de que el relleno se hubiese afectado y no se pueda acceder al relleno de contingencia, de lo contrario garantizar la recolección y transporte de residuos, mantener las áreas seguras para la operación limpias e informar lugares donde no se pueda prestar el servicio.	Presentar los residuos en un lugar adecuado y seguro e informar sobre situaciones que alteren el orden público en su zona.

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 21 de 23

Erupción volcánica	Garantizar la continuidad del servicio a través de ubicación de puntos de atención al usuario y de almacenamiento de residuos, en caso de que el relleno se hubiese afectado y no se pueda acceder al relleno de contingencia, de lo contrario garantizar la recolección y transporte de residuos, mantener las áreas seguras para la operación limpias e informar lugares donde no se pueda prestar el servicio.	Presentar los residuos en un lugar adecuado y seguro e informar sobre situaciones que alteren el orden público en su zona.
Fenómeno del niño	Garantizar la continuidad del servicio a través de ubicación de puntos de atención al usuario y de almacenamiento de residuos, en caso de que el relleno se hubiese afectado y no se pueda acceder al relleno de contingencia, de lo contrario garantizar la recolección y transporte de residuos, mantener las áreas seguras para la operación limpias e informar lugares donde no se pueda prestar el servicio.	Presentar los residuos en un lugar adecuado y seguro e informar sobre situaciones que alteren el orden público en su zona.
Inundación	Garantizar la continuidad del servicio a través de ubicación de puntos de atención al usuario y de almacenamiento de residuos, en caso de que el relleno se hubiese afectado y no se pueda acceder al relleno de contingencia, de lo contrario garantizar la recolección y transporte de residuos, mantener las áreas seguras para la operación limpias e informar lugares donde no se pueda prestar el servicio.	Presentar los residuos en un lugar adecuado y seguro e informar sobre situaciones que alteren el orden público en su zona.
Pandemia	Garantizar la continuidad del servicio a través de ubicación de puntos de atención al usuario y de almacenamiento de residuos, en caso de que el relleno se hubiese afectado y no se pueda acceder al relleno de contingencia, de lo contrario garantizar la recolección y transporte de residuos, mantener las áreas seguras para la operación limpias e informar lugares donde no se pueda prestar el servicio.	Presentar los residuos en un lugar adecuado y seguro e informar sobre situaciones que alteren el orden público en su zona.

#### 6.3.24 Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%) según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	70%	0

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 22 de 23

Estrato 2	40%	0
Estrato 3	15%	0
Estrato 4	0	0
Estrato 5	0	50%
Estrato 6	0	60%
Industrial	0	30%
Comercial	0	50%

### 6.3.25 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto Administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	28-05-2022	Acuerdo No. 001
Convenios con el fondo de solidaridades y redistribución de ingresos		Pagan mediante resolución. No se tiene convenio de subsidios.

### 6.3.26 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo Condición

Actividad	Elementos aportados bajo condición
Recolección	Ninguno
Transporte	Ninguno
Transferencia	Ninguno
Barrido y limpieza de vías ya áreas públicas	Ninguno
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas Públicas	Ninguno
Lavado de vías y áreas públicas	Ninguno
Tratamiento	Ninguno
Aprovechamiento	Ninguno
Comercialización	Ninguno

	<b>PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAN JOSÉ</b>	PROCEDIMIENTO
		VMZ-IPR-P-29
		Versión : 05
		Página 23 de 23

## 7. REFERENCIAS

DOCUMENTOS RELACIONADOS			
Código	Título	Tipo de Documento	Retención
-	-	-	-

## 8. REGISTROS

FORMATOS A UTILIZAR			
Código	Título	Área que debe retener el documento	Retención
-	-	-	-